

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, memorial de la curadora ad litem designada, manifestando que ya está nombrada en 5 procesos más como Curadora Ad litem. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

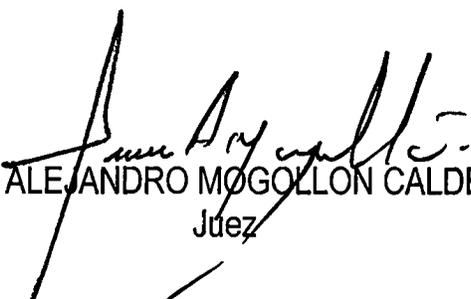
Ref: Ejecutivo: 2019-00716-00, seguido por Financiera Coagrosur contra Daimer Andrés Londoño Montes y Martha Mireya Anaya Correa.

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la Dra. Nelly Samaris Rincón Pérez, que se encuentra nombrada en la actualidad en más de 5 procesos, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa al Dr. JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA para que represente al ejecutado DAIMER ANDRES LONDOÑO MONTES, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificado en la calle 35 No. 12.62 Oficina 204 Edificio Elsa de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico; [doctorguerrero1@hotmail.com](mailto:doctorguerrero1@hotmail.com).

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 100, HOY, 9 DE NOVIEMBRE De 2021.  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario